AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA

ANUNCIO de 20 de abril de 2011 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2011. (2011081496)

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 18/04/2011, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2011, vacantes por adjudicación y pase a segunda actividad, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionario de Carrera: Escala Administración Especial.

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	Nº VACANTES	DENOMINACIÓN
C	C1	15	2	Agentes de Policía Local

Barcarrota, a 20 de abril de 2011. El Alcalde-Presidente, SANTIAGO M. CUADRADO RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 14 de abril de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal relativa a cambio de uso residencial en la norma zonal 4.2 "Casas Baratas". (2011081455)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente, la modificación puntual del Plan General Municipal relativa a cambio de uso residencial en la norma zonal 4.2 "Casas Baratas", cuya finalidad es resolver los problemas existentes en cuanto a la posibilidad de compatibilizar el uso residencial unifamiliar en un barrio histórico de la ciudad en el que la vivienda unifamiliar fue el origen de su creación. Asimismo se procede a la corrección en la redacción del artículo 8.4.8 en cuanto a la definición de la ocupación y fondo edificable para la norma zonal 4.2 y por consiguiente a la norma zonal 4.3 eliminando de esta forma la indefinición en cuanto a la aplicación de dicho fondo. Se corrigen igualmente los errores detectados en el artículo 8.5.11 "usos compatibles" pertenecientes a la norma zonal 5.2 en el que se ha quedado inconcluso el párrafo perteneciente a una de las clases de uso terciario.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento, así como en la siguiente dirección de la página web de este Excmo. Ayuntamiento (www.ayto-caceres.es/ciudad/destacados/plan-general-municipal-de-caceres).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de abril de 2011. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •

ANUNCIO de 14 de abril de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal relativa a la ordenación detallada relacionado con el uso terciario y distintas ordenanzas municipales. (2011081456)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente, la modificación puntual del Plan General Municipal relativa a la ordenación detallada relacionada con el uso terciario y distintas ordenanzas municipales, cuya finalidad es resolver los problemas existentes en cuanto a la posibilidad de compatibilizar la aplicación de lo recogido en el Plan General Municipal con las ordenanzas municipales aprobadas definitivamente.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento así como en la siguiente dirección de la página web de este Excmo. Ayuntamiento (www.ayto-caceres.es/ciudad/destacados/plan-general-municipal-de-caceres).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 14 de abril de 2011. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.